



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO NRO. 003694

///PLATA, 26 de marzo de 2014.

VISTO: El informe agregado por la Secretaría de Administración que da cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia (fs. 110/111).

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas aluden.

Que, en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14.485 y bloqueo de título, a partir del 1° de diciembre del año 2013 inclusive, aquella remuneración asciende a la suma de pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis con 74/00 (\$ 16.866,74).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, en la suma de pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis con 74/00 (\$ 16.866,74) desde el 1° de diciembre de 2013.
2. Derogar la Acordada 3659.
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.


HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

maj

JAVIËRA TALAMONTI DE CASARRE
Proserctor
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia